

que proceden tanto de la Historia del Derecho como de la historia económica o del comercio. La publicación que hemos comentado en esta recensión contribuye sin duda a que formulemos con fundamento estos deseos.

ENRIQUE M. GUERRA HUERTAS

Universidad de Sevilla

PRETEL MARÍN, Aurelio: *La «Comunidad y República» de Chinchilla (1488-1520). Evolución de un modelo de organización de la oposición popular al poder patricio*, Instituto de Estudios Albacetenses-Confederación Española de Centros de Estudios Locales, Albacete, 1989, 272 págs.

«En las últimas décadas —ha escrito hace poco Monsalvo, en las primeras líneas de un excelente y novedoso trabajo que nos ofrece una visión de conjunto de su objeto, claramente expresado en el título— el conocimiento de las ciudades medievales y del régimen municipal castellanos ha progresado considerablemente. El período del Regimiento, en virtud de las fuentes históricas disponibles, es casi siempre el más intensamente trabajado. El historiador puede hoy moverse con ciertas seguridades, bien es verdad que algo acomodaticias, en temas como las instituciones rectoras de los municipios o las oligarquías urbanas. Otras cuestiones han sido descuidadas. Así ocurre con la organización política de los pecheros, internamente y de cara al ejercicio del poder. Alusiones parcas, vagas, imprecisas, cuando no erróneas, proliferan en los estudios. O bien se soslaya la cuestión afirmando que los pecheros se hallaban excluidos del poder en los concejos bajomedievales. Afirmación que no es incorrecta, pero sí simple y un tanto mistificadora. Hay un evidente déficit informativo que explica en parte la desatención hacia esta temática. Pero también hay un desinterés, o desenfoque, a la hora de estudiar los fenómenos de poder que tenían lugar y transcurrían al margen de los estrechos cauces institucionales oficiales y de las actuaciones de las élites («La participación política de los pecheros en los municipios castellanos de la Baja Edad Media. Aspectos organizativos», *Studia Historica*, VII [1989], págs. 37-93, la cita en pág. 37).

Otra manera de abordar nuestro tema, bien distinta aunque no menos interesante ni novedosa que la que acaba de apuntarse, es la que viene planteando desde hace algunos años Julio Pardos: se pretende no ya describir las instituciones en que se organizaron los pecheros urbanos en Castilla, sino reflexionar sobre ellas, poniendo de manifiesto la poderosa influencia que en su configuración ejerció el *ius commune*, señaladamente en su vertiente canónica (véanse «Comunidad y "tradición" municipal. Burgos a mediados del siglo xv», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 22 [1986], págs. 131 y ss., y sobre todo, «Comunidad, Persona Invisibilis», en *Arqueología do Estado. Historia-crítica*, Lisboa, 1988, 2, págs. 935-965). Esta perspectiva, muy jurídica pero de obvias e inmediatas repercusio-

nes políticas, corre el riesgo de flotar por encima de los grupos sociales y sus conflictos.

En todo caso, se trata de mayorías urbanas no privilegiadas y de su presencia política. Y es en esta problemática —escasamente explorada hasta el momento, con las notables excepciones mencionadas— donde hay que situar el libro del que me dispongo a dar noticia con brevedad. Su autor, Aurelio Pretel, es un estudioso local que ha escrito copiosamente sobre diversas localidades del antiguo marquesado de Villena, situadas en la actualidad, por lo común, en la actual provincia de Albacete. En este libro se propone investigar los avatares de la comunidad o el común de Chinchilla durante el último cuarto del siglo xv y hasta la guerra de las Comunidades, de 1520, transgrediendo por tanto, afortunadamente, la distinción —arbitraria en tantos casos y, desde luego, en éste— entre el período terminal de la Edad Media y la llamada alta Edad Moderna. Pese a las limitaciones que impone esta nota, no quiero dejar de resaltar algunos aspectos de la obra. En primer lugar, en el terreno de los conceptos, el autor capta correctamente el fenómeno ante el que nos encontramos: la comunidad como agrupación de no privilegiados de las ciudades, los más y los que pechan, pero no siempre y necesariamente los desheredados; entidad, pues, claramente heterogénea e interclasista (veánse págs. 16 y 80-82). Si acaso, cabe reprocharle un excesivo seguidismo respecto de las autoridades en materia de la guerra de las Comunidades (de Maravall, Pérez y Gutiérrez Nieto) en perjuicio, que redundaría en desconocimiento, de la más reciente historiografía que se ocupa de las fases que preceden al conflicto comunero, a algunos de cuyos exponentes me refería más arriba. Esta manera de entender la comunidad lleva a hacer hincapié en los aspectos sociales y a marginar, en buena medida, las perspectivas jurídico-doctrinal y político-organizativa que también concurren en este asunto.

La narración del devenir de la comunidad de Chinchilla en el período acotado, que es núcleo del libro, constituye un buen ejemplo de la manera de entender su trabajo por parte de un sector de historiadores locales pendientes ante todo de la erudición. Pretel —que es consciente que la línea directriz de este proceso reside en la conflictividad entre el concejo, controlado por la oligarquía, y la comunidad y sus dirigentes— se limita por lo común, ya que es lo que le importa, a contarnos acontecimientos en ese orden, por nimios que sean, y lo hace de forma acusadamente descriptiva, minuciosa, detallista, casuística..., aunque, desde luego, rigurosa. Se puede aplicar a estas páginas, que son valiosas como material informativo, sin demasiada exageración, la metáfora de los árboles y el bosque. No hay apenas en ellas preocupación por trascender los hechos, por analizarlos e interpretarlos.

Por todo ello, no deja de ser gratamente sorprendente que el autor llegue a formular una «hipótesis comprometida» (pág. 256), que todavía necesita de ulteriores investigaciones, acerca de la significación de la comunidad de Chinchilla en el siglo xv. Su éxito fue abrir «una vía institucional para la expresión de las inquietudes y reivindicaciones populares» (*ibid.*) de la localidad. Su fracaso residió en que «hizo ver al patriciado que controlaba el concejo y las fuentes de riqueza locales el peligro que suponía una organización de resistencia nacida del pueblo, verdaderamente reivindicativa y probablemente igualitaria. Ello permitiría a la élite postera integrarla en el sistema, a través de algunos de sus personajes más



representativos, y luego controlarla y desactivarla, mediante un proceso de desnaturalización que acabaría por ponerla en manos de personas no muy lejanas al grupo dirigente y en parte dependientes de él» (*ibid* )

Por último, en cuanto a los materiales con los que está elaborado el libro, Pretel ha trabajado con un buen soporte archivístico compuesto en lo fundamental por la documentación municipal de Chichilla que se conserva, depositada en el Archivo Histórico Provincial de Albacete, más la alegación frecuente del Registro General del Sello y, en algunos casos, de papeles del Archivo de la Chancillería de Granada. Por el contrario, la bibliografía propende a no sobrepasar el plano de la historia local y, además, se echa en falta una relación que hubiera facilitado su manejo.

En definitiva, un buen tema, un tratamiento volcado en exceso hacia la historia de acontecimientos, un resultado muy digno dentro de estas dependencias.

JAVIER INFANTE MIGUEL-MOTTA

Universidad de Salamanca

ROVITO, P. L.: *La Rivolta dei Notabili. Ordinamenti municipali e Dialettica dei ceti in Calabria Citra. 1647-1650*, Jovene Editori, Napoli, 1988.

Con *Arcana Iuris Diritto e politica nel settecento italiano*, R. Ajello daba a conocer en 1976 la primera de una, hoy ya larga, serie de publicaciones orientada a recoger en un futuro inmediato las contribuciones de los más directos colaboradores y discípulos del maestro napolitano. Catorce años más tarde, tales aportaciones, recogidas todas ellas bajo el elocuente e ilustrativo título de *Storia e Diritto*, conforman, en conjunto, uno de los más relevantes resultados obtenidos por la historiografía jurídica europea, con un interés de alcance supranacional y, por razones obvias, especialmente subrayable para el historiador hispánico.

Y ello es así, especialmente en lo que se refiere a la última observación, no sólo por la presencia de un tema concurrente en la *collana* —tal es el estudio sistemático del Derecho, gobierno, poder, en un territorio de la Monarquía hispánica—, sino, sobre todo, por la coherencia que los autores manifiestan con los principios metodológicos que inspiraron la aparición de estos «libros rojos de Jovene». Principios que el propio Ajello exponía en la presentación de una de las obras de la colección (la de S. ZOTTA, *Gian Francesco de Ponte Il giurista politico*, 1987), bajo el sugestivo título de *Storia degli apparati e storiografia idealistica*.

Allí, en efecto, dejó sentada la responsabilidad del positivismo decimonónico y de la izquierda hegeliana —culpable esta última desde los años cuarenta del ochocientos de impulsar una particular visión que le hizo «enfaticar la crítica ilustrada contra el Antiguo Régimen (y de dramatizar) la ruptura entre el Estado y la sociedad— del muy particular sesgo concedido por los estudiosos a la historia pasada, justamente en el momento crítico que supuso la unificación, 1870, cuyas